

**CÓRDOBA, 04 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

La necesidad de designar personal docente idóneo para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a partir de la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía acordada a la Dra. Carolina Álvarez Ávila. Legajo N° 41.861, se determinó la necesidad de cubrir los requerimientos de la asignatura en la que prestaba servicios, en virtud del desarrollo de las actividades académicas, la masividad de la asignatura y los exámenes de diciembre.

Que, Secretaría Académica por Memorandum ME-2020-00246148-UNC-SA#FCC solicita la designación interina de la Lic. Cecilia Alejandra Castro, Legajo N° 56.500, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de octubre y hasta el 31 de marzo de 2020 o mientras se extienda la licencia de la Dra. Álvarez Ávila, lo que ocurra primero.

Lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por todo ello; **ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar interinamente a la Lic. Cecilia Alejandra Castro, Legajo N° 56.500, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021 o mientras se extienda la licencia de la Dra. Álvarez Ávila, lo que ocurra primero y reconocer los servicios prestados desde el 01 de octubre y hasta el día de ayer del presente año.

**ARTÍCULO 2º.-** La Lic. Castro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica, a la Oficina de Personal y Sueldos y al Honorable Consejo Directivo de la Facultad. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 585**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba